



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 008
07 ENE 2022

"Por medio de la cual se establece jornada laboral durante los días 8, 9 y 10 de enero de 2022, para los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional y el numeral 2 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular No. 007 del 26 de agosto de 2022, el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, dispuso la aplicación de los lineamientos generales con ocasión de los comicios electorales para Congreso y Presidente que se llevarán a cabo el 13 de marzo y 29 de mayo de 2022, respectivamente con sus correspondientes restricciones.

Que teniendo en cuenta que la fecha límite para radicar en la Dirección de Contratación las carpetas de contratos que se enmarcan en las causales de la modalidad de contratación directa y las contempladas en el artículo 38 de la ley 996 de 2005, vence el 18 de enero de 2022 a las 4:00 p.m., se hace necesario habilitar como hábiles los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022, con el fin de avanzar en el proceso precontractual y contractual que llevan a cabo los ordenadores del gasto de la entidad y supervisores.

Que de acuerdo con lo anterior, y evaluando posteriormente la medida a decretar, se establecerán otras disposiciones administrativas en aras de ejecutar de forma oportuna este proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como días hábiles en la Administración Central Departamental, el sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de enero de 2022, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los funcionarios que por las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo, laboren durante los días señalados en el artículo anterior, coordinarán con su jefe inmediato la compensación de la jornada laboral laborada.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios responsables de los diferentes trámites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente disposición.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

07 ENE 2022

008

"Por medio de la cual se establece jornada laboral durante los días 8, 9 y 10 de enero de 2022, para los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, la presente decisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a

07 ENE 2022



JOSE RICARDO OROZCO VALERO

Gobernador del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Vo. Bo.: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos